

**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA TECNICO ECONOMICA PARA REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

1. OBJETO

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL, LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2021.04.07.022.211.

2. ANALISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el "Manual Interno de Contratación" establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL



SC-CER731026



SA-CER731028



OS-CER731030



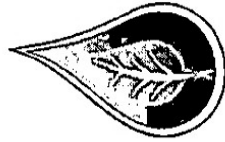
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
📧 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 1 de 4



@eppdelaceja



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., es el ente encargado de administrar y operar los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo, así mismo debe velar por el buen estado de la infraestructura necesaria para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios, tales como las redes de acueducto y alcantarillado, y debe garantizar la calidad de la prestación de los servicios antes mencionados y basados siempre en el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La Constitución Política, en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. El Artículo 14 de la Ley 489 de 1998, dispone que la delegación entre entidades públicas deberá acompañarse de la celebración de convenios en los que se fijen los derechos y obligaciones de las entidades delegantes y delegataria, los cuales estarán sujetos únicamente a los requisitos que la Ley exige para los convenios o contratos entre entidades públicas o interadministrativos.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de La Ceja del Tambo, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat y Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. firmaron el pasado 15 de marzo de 2021 el convenio interadministrativo No. 2021.04.07.022.211. cuyo objeto es: "aunar esfuerzos para realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, la construcción de la red pluvial, la pavimentación y demás obras de complementarias en diferentes sectores del Municipio de La Ceja del Tambo." Por un plazo de nueve (9) meses (15) días, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El crecimiento poblacional y urbanístico que actualmente se adelanta en el Municipio se ha venido consolidando, por lo que es menester de las diferentes Secretarías del Municipio garantizar la infraestructura necesaria para avalar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la transitabilidad a través de vías en óptimas condiciones garantizando a los peatones espacios seguros para circular sin poner en riesgo su integridad.

La calidad de vida de una población está íntimamente ligada a la existencia de infraestructuras adecuadas que permitan realizar las diferentes actividades básicas, recreacionales en condiciones de calidad de vida, comodidad y seguridad. En este contexto la infraestructura en materia de servicios públicos domiciliarios juega un papel fundamental porque afecta directamente a todos los ámbitos de la sociedad al permitir la intercomunicación, el comercio, delimitar las zonas productivas, minimizar el impacto de los factores climáticos y conformar la estructura urbanística y estética de un Municipio.

Empresas Públicas de Ceja E.S.P en el año 2015, realizó la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado, en el cual se establece claramente la necesidad de la



SC-CERT31026



SA-CERT31028



OS-CERT31030

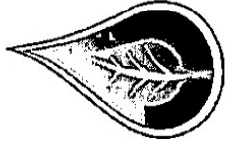


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT: 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 2 de 2

@eeppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual y la construcción de la red de aguas lluvias en los diferentes sectores y vías del Municipio.

Por lo cual, en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 LA CEJA NUESTRO COMPROMISO, se contempla el proyecto de reposición de redes de acueducto y alcantarillado y la construcción de la red pluvial, con lo cual se va a garantizar la optimización de las redes, lo cual va a generar una infraestructura en buen estado y funcionamiento.

En algunos sectores del Municipio del área urbana, el deterioro en las redes de acueducto y alcantarillado ha venido generando problemas de colmatación lo cual ha disminuido la capacidad hidráulica de las tuberías instaladas, problemas por bajas presiones, e igualmente deterioro en el pavimento o estructura vial, aspecto que aunado a la pluviosidad y el alto flujo vehicular aceleran el daño y destrucción de la vía.

Con las consideraciones mencionadas, el Municipio de La Ceja del Tambo, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat y Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. presentó el proyecto de inversión de recursos con el fin de llevar a cabo la optimización de la malla vial urbana con la pavimentación de vías, reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual y construcción de la red pluvial en diferentes sectores del casco urbano, apostante a la sostenibilidad como eje natural del desarrollo Municipal, toda vez que mejoramos las condiciones de movilidad, disminuimos el número de vías en mal estado, garantizamos la seguridad de los peatones y se optimizan las redes de acueducto y alcantarillado.

La comunidad continuamente eleva peticiones, solicitudes a la Administración Municipal, encaminadas a buscar el mantenimiento, reposición y optimización de las estructuras físicas de los sectores, tales como redes de servicios públicos, vías, andenes, aspectos que orientan a adelantar procesos que mitiguen y den soluciones a estas necesidades, generando así un impacto positivo en toda la comunidad, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio, mejorando la prestación de los servicios públicos y movilidad de los diferentes peatones y vehículos.

Es importante mencionar, que de acuerdo a las peticiones de reposición de redes de servicios públicos y pavimentación de vías que presenta la comunidad, la administración Municipal a través del Comité Técnico Municipal de Obras del cual Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. hace parte, se realiza el análisis técnico de cada una de las peticiones, con el fin de priorizar las redes y vías que se van a intervenir, teniendo en cuenta las siguientes variables: conectividad vial de la vía, estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado, estado actual de la carpeta de rodadura y deterioro de la vía.

El proyecto consiste en, reposición de las redes de acueducto y alcantarillado residual, construcción de la red pluvial, pavimentación de vías en la zona urbana.

- **CONDICIONES GEOTÉCNICAS DESFAVORABLES:** La configuración geotécnica del área ocupada por el casco urbano del Municipio de La Ceja, así como la



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 3 de 3

@eppdelaceja



pluviosidad y las pendientes de algunos sectores, determinan características que, desde el punto de vista de la ingeniería civil, no son benévolas; por tanto, se deben realizar trabajos rigurosos para garantizar la estabilidad de las obras; trabajos estos que requieren además un gran esfuerzo desde el punto de vista económico que en muchas ocasiones no se puede solventar.

- **DESARROLLO URBANÍSTICO DESORDENADO:** El crecimiento urbanístico del Municipio de La Ceja ha sido generoso en las últimas décadas, sin embargo, en décadas anteriores a la de los 90's, este no estuvo amarrado a una construcción idónea de la red vial y de servicios públicos pues las exigencias eran mínimas para los urbanizadores y en la mayoría de los casos la división en manzanas, lotes y su posterior edificación se hacía individualmente por cada propietario como además la instalación de las redes de acueducto, alcantarillado y red pluvial sin intervenir con rigurosidad técnica las estructuras de los pavimentos y de redes, por tanto es común encontrar como carpeta de rodadura actual llenos antrópicos con materiales de múltiples características, redes con diferentes diámetros y materiales todos estos ejecutados sin tener en cuenta las exigencias mínimas que manifiesta la norma .
- **CUMPLIMIENTO DE LA VIDA ÚTIL:** Algunos sectores del área urbana presentan deterioro en las redes hidrosanitarias que ya han cumplido su vida útil y presentan deficiencias en la capacidad hidráulica, estructuras, colmatación en las tuberías, tuberías construidas en concreto, además esto sumado a que según el PMAA de 2015 el 75% de las redes deben optimizarse de acuerdo a los diseños establecidos en este plan en aras de dar solución a las peticiones elevadas por la comunidad, y ayudando al crecimiento sostenible del Municipio, por otro lado se evidencia también que las vías del Municipio ya han cumplido la vida útil, que en el caso del pavimento articulado oscila entre 10 y 15 años (el pavimento articulado tuvo un gran auge en el Municipio a principios de los 90), el deterioro debe ser subsanado en muchos casos con la reconstrucción total y en otros con trabajos adicionales de compactación, nivelación o reemplazo parcial de materiales estructurales, igualmente..

Actualmente las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes sectores del Municipio se encuentran en mal estado, debido a que han cumplido su vida útil con una antigüedad aproximada de 25 años, teniendo en cuenta lo anterior, más la prestación del de servicio, la operación de las mismas, caudales mayores a los de diseño, cargas superiores, deterioro acelerado de la tubería, daños en la red. Se presentan sobrecostos e inconvenientes, no solo en la tubería sino también sociales y ambientales, tales como daños a la estructura del pavimento, produciendo afectación a viviendas y comercio, afectación en la prestación de los servicios, afectaciones en la calidad de vida y problemas de salud de los habitantes del casco urbano del Municipio e incumplimiento de las normas y resoluciones tanto legales como ambientales.

Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el Municipio de La Ceja, sabemos de la importancia que tiene el mejoramiento de la infraestructura en cada una de las zonas urbanas de nuestro Municipio y somos conscientes de la necesidad de cumplir con los



SC-CERT31028



SA-CERT31028



OS-CERT31030



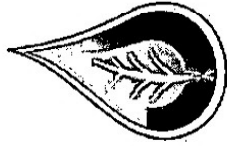
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Anti)

☎ NIT: 811.009.329-0

📞 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



estándares y normas establecidas, para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes Cejeños, por tal motivo la Administración Municipal en su programa de gobierno contempla la reposición de redes de acueducto y alcantarillado residual y construcción de la red pluvial y pavimentación de vías, que permita conectividad vial, mejorar las condiciones técnicas de las redes de acueducto y alcantarillado, vías en excelentes estado, un mayor desarrollo económico, modelo sostenible de desarrollo municipal y una mejor atención de la población de nuestra localidad.

Según lo expuesto, el área para realizar la pavimentación y la optimización de redes de acueducto, alcantarillado residuales y lluvias, según los diseños establecidos en el Plan Maestro De Acueducto y Alcantarillado (PMAA) vigente, suministrados por EE.PP. de La Ceja E.S.P. y el diseño de pavimento suministrado por la Secretaría de Infraestructura, es:

- **CARRERA 21 ENTRE CALLES 16 Y 19**

Acorde con lo anterior, y ya que paralelo al presente proceso se está adelantando el contrato de ejecución de las obras, se requiere contratar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la reposición de redes de acueducto, alcantarillado, la construcción de la red pluvial, la pavimentación de vías y demás obras complementarias, en diferentes sectores del Municipio de La Ceja del Tambo, según lo establecido en el convenio interadministrativo no. 2021.04.07.022.211



SC-CERT31026



SA-CERT31026



OS-CERT31030

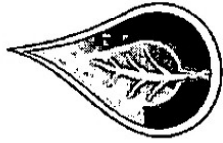


📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📞 NIT: 811.009.329-0
📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
📧 www.eeppdelaceja.gov.co
📧 esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Página 5 de 6

@eeppdelaceja



Dicho lo anterior, es necesario realizar la contratación de la interventoría externa que garantice el correcto desarrollo de las obras y actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales.

2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato se propone desarrollar las siguientes actividades:

Contemplar los servicios de una Empresa o persona natural con experiencia en ingeniería, interventoría especialmente en obras afines al objeto del contrato, además de conocimientos específicos en ingeniería ambiental, construcción obras civiles, interventorías redes, alcantarillado, aguas residuales, ya que se tienen que desarrollar siguientes actividades:

- Supervisión técnica de todas las actividades que hacen parte del respectivo contrato.
- Verificar y dar cumplimiento a la resolución N°682 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones
- Supervisión financiera del Proyecto.
- Elaboración de actas de Obra.
- Programación de comité de Obra.
- Informes periódicos de obra que incluyan los avances de la parte técnica, financiera y de programación.
- Apoyo a La Empresa para acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren el cumplimiento del objeto contractual, además facilitando la óptima interacción entre las mismas.
- Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones de la seguridad social y demás obligaciones en materia tributaria.
- Llevar a cabalidad las actas de obra.
- La ejecución de la interventoría deberá cumplir con las normas de ejecución de todas las actividades que componen el Proyecto en lo relacionado con su diseño, descripción, procedimiento, pagos y deben estar acorde y hacer caso estricto a las Normas y especificaciones técnicas además de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Mantener informado a la Empresa en forma continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo de los contratos de obra.
- Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de los contratos se cumplan tal como fueron acordadas.
- Control y verificación del replanteo del proyecto.
- Análisis y conceptos sobre cambios o modificaciones en el diseño, presupuesto, cambios de obra y demás situaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y financieros del contrato.
- Control de calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras.



SC-CERT31026



SA-CERT31028



OS-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplacaja@eppdelaceja.gov.co



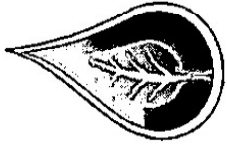
Facebook

Twitter

YouTube

Página 6 de 6

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Control de la programación de obra
- Control del equipo del contratista Informe de avance obra, donde se exprese el tiempo y el costo representado en porcentaje como indicadores de gestión.
- Seguimiento a los subcontratos de los empleados y trabajadores del contratista
- Interventoría de construcción con base en planos y especificaciones:
- Consultas a los diseñadores y a la Empresa.
- Exigencia en reparación de obras defectuosas.
- Revisión de las actas de modificación de cantidades de obra.
- Revisión y concepto sobre precios unitarios y sus respectivos análisis para obras complementarias.
- Control de condiciones de salud ocupacional y seguridad industrial de las obras
- Revisión de perfiles de contrato de Obra.
- Ejercer un control ambiental sobre le cargue transporte de materiales y disposición final de los residuos (los cuales son responsabilidad del contratista de obra).
- Brindar a Empresa Publicas de La Ceja cualquier solicitud o información realizada dentro del alcance del objeto contractual y desarrollo del contrato.
- Requisitos técnicos personal de la interventoría.

Es de aclarar que todas las obras deberán cumplir con las siguientes normas:

- Norma INVIAS
- Normas y especificaciones técnicas de EPM
- RAS-2017

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Ingeniero Civil y/o sanitario, con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación del 50%.

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: Ingeniero Civil y/o sanitario con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación 100%.

RESIDENTE SOCIOAMBIENTAL: Ingeniero ambiental y/o profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o afines con tres (3) de experiencia a partir de la expedición de la matrícula, destinación 100%.

Las Actividades a desarrollar por la Obra y que la interventoría debe hacer seguimiento. están descritos en el cuadro siguiente de cantidades de obra.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D
1	LOCALIZACION		
1.1	Localización y replanteo	m	530
1.2	Cerramiento provisional	m	530
1,3	Corte de pavimento asfáltico E: 0,15m	und	0



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página de

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EXCAVACIONES			
2.1	Excavación material común seco <2 m (incluye retiro adoquín)	m3	1911,83
2.2	Excavación material común seco >2 m	m3	327,6
3 LLENOS			
3.1	Llenos con material selecto de la excavación	m3	72
3.2	Llenos con material de préstamo	m3	2354,09
3.3	Lleno con material granular de canto rodado 3/4" para apoyo de tubería, incluye regado	m3	346,44
4 ENTIBADOS			
4.1	Entibados temporales	m2	462
5 DISPOSICION DE MATERIAL			
4.1	Cargue, transporte y botada de material sobrante a cualquier distancia	m3	2370,74
6 STI DE TUBERIA			
6,1	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 3", incluye cinta de referenciación	m	0
6,2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P RDE 21 de 4", incluye cinta de referenciación	m	264
6,3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 6"	m	320
6,4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 8"	m	66
6,5	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 10"	m	360
6,6	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 12"	m	100
6,7	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 14"	m	0
6,8	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 16"	m	0
6,9	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 20"	m	0
6,10	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 24"	m	60
7 DOMICILIARIAS			
7,1	Construcción de domiciliarias en tubería de 3" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude, incluye empalme medidor existente	und	0
7,2	Construcción de domiciliarias en tubería de 4" x 1/2", incluye collar, registro de incorporación, tubería de 1/2" y llave antifraude incluye empalme medidor existente	und	82
7,3	Suministro, transporte e instalación de sillas Yee PVC de 8" x , incluye codo de 45 *6"	und	20
7,4	Suministro, transporte e instalación de sillas Yee PVC de 10" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	27
7,5	Suministro, transporte e instalación de sillas Yee novafort o similar de 12" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	40
7,6	Suministro, transporte e instalación de sillas Yee PVC de 14" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	0



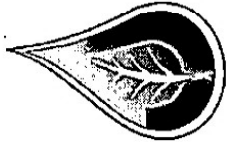
Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 NIT. 811.009.329-0
 553 77 88 Fax: 553 54 37
 www.eppdelaceja.gov.co
 esplacaja@eppdelaceja.gov.co



Página 8 de 17



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACION MUNICIPAL

		und	0
7,7	Suministro, transporte e instalación de sillas Yee PVC de 16" x 6", incluye codo de 45 *6"	und	0
8	VARIOS		
8,1	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 3", incluye tubo y tapa válvula	und	0
8,2	Suministro, transporte instalación de válvulas de compuerta sello elástico 4", incluye tubo y tapa válvula	und	4
8,3	Suministro, transporte e instalación de anclajes en concreto de 21 Mpa	und	8
8,4	Suministro, transporte e instalación de cilindro de Ø 1,20 prefabricado o construido en obra, incluye piso, excavación, panes y cañuelas, emboquillados	m	10
8,5	Suministro, transporte e instalación de cono prefabricado o construido en obra	und	10
8,6	Suministro, transporte e instalación de cuello	und	10
8,7	Suministro, transporte e instalación de tapa para manjol	und	10
8,8	Suministro, transporte e instalación de peldaños en hierro 5/8 incluye pintura epoxica	und	32
8,9	Construcción de caja de empalme en anden 40 x 40 cm, incluye herraje, excavación	und	75
8,10	Construcción de caja de registro en anden 60 x 60 cm, incluye herraje y excavación.	und	5
8,11	Construcción de cabezote para entrega a la quebrada de acuerdo a diseños, incluye formaleta, hierro y concreto	und	1
8,12	Reconstrucción de andenes	m2	0
8,13	Construcción de Sumidero tipo B, incluye reja metálica, canastilla	und	23
8,14	Suministro, transporte instalación de hidrante de 3" incluye válvula de compuerta sello elástico 3", tubo, accesorios y tapa válvula	und	2

La ubicación de las obras es la siguiente

PAVIMENTACIÓN Y REDES	
Calle 16 entre carreras 20 y 21	carrera 18 entre calles 10 y molinos Santa Cruz



SC-CERT731026



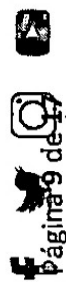
SA-CERT731026



OS-CERT731026

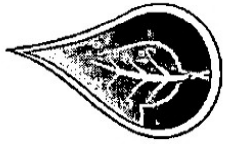


© Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 9 de 9

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



3. CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. y del Municipio de La Ceja del Tambo.

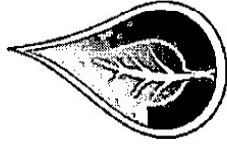


☺ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 ☎ NIT: 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 10 de 10

@eppdelaceja



3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 138.851.357) correspondiente al 9% del presupuesto oficial de la obra (\$1.542.792.856) asignado a los rubros 2.2.1.1.03 Expansión y reposición de redes de acueducto; rubro 2.3.1.1.01 Expansión y reposición de redes de alcantarillado; con cargo al CDP No: 268 de fecha 28/04/2021.

3.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato asciende CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 138.851.357), incluido impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir el cual irá con cargo al presupuesto asignado a los rubros:

- 2.2.1.1.03 _ Expansión y reposición de redes de acueducto
- 2.3.1.1.01 _ Expansión y reposición de redes de alcantarillado
- 2.3.1.5.11 Convenio interadministrativo 022.2021 →

La Empresa realizará pagos parciales (mensuales) de acuerdo al avance del objeto contractual, previa presentación de factura correspondiente al porcentaje del valor del acta de avance de obra con el cumplimiento de todos los requisitos tributarios y legales, actas de avance e informes de obra, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor asignado por la Empresa.

3.4 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día martes 11 de mayo de 2021, en horario de oficina 8:00 am- 12:00 PM y 1:30 pm -5:00 pm, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

3.4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Martes 04 de mayo de 2021	A través de los correos electrónicos Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co o Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co
Observaciones a la convocatoria	Desde el martes 04 al jueves 06 de mayo 2021 a las 12:00 horas	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co



SC-CERT31026

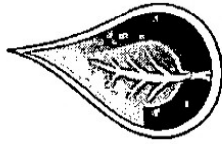


SA-CERT31028



OS-CERT31030





Recepción de propuestas	Hasta el martes 11 de mayo de 2021	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. O a través de los correos electrónicos Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Envío de respuesta a propuesta ganadora.	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles después de la evaluación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas recibidas por fuera del término del anterior cuadro no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

- La propuesta debe ser presentada en términos de porcentaje del valor del contrato de obra.
- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificación es/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos,



SC-CERT31026



SA-CERT31029



OS-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Antl)

☎ NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

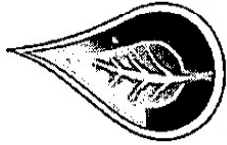
🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplacaja@eppdelaceja.gov.co



Página 12 de 27

@eppdelaceja



estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la Empresa e interés en la propuesta presentada.
2. Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el certificado de aportes parafiscales sea emitido por el contador o revisor fiscal de la Empresa deberá aportar copia de la tarjeta profesional.
3. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
4. Fotocopia legible y actualizada del Registro Único Tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT. Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
7. Certificado de antecedente judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
8. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.
9. Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
10. Cuatro (4) certificados de experiencia laboral, copia de contrato o actas de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP y que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.
11. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El RUP deberá estar **ACTUALIZADO** para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
12. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
13. Propuesta económica y Análisis de valores unitarios incluidos impuestos.
14. Certificación bancaria actualizada.



SC-CERT31026

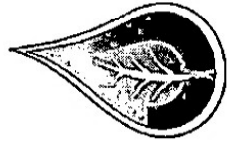


SAC-CERT31028



OS-CERT31030





6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	40
Experiencia	40
Documentos	20
Total, Máximo	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (40/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 40 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado

- **EXPERIENCIA (40/100)**

Presentar cuatro (4) certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de tres certificados se tendrán en cuenta los tres de mayor cuantía en relación con el objeto.

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexe con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 8 y 9 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del comité de contratación de la Empresa.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El proponente que presente un valor agregado (individualizado y plenamente identificado, no puede ser parte de los requisitos de la empresa) El valor agregado



SC-CERT31026



SA-CERT31028



OS-CERT31030



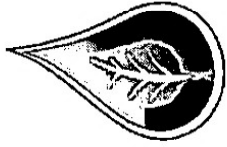
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

📠 NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



- deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por todo el comité de contratación.
- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.
 - En caso de que persista el empate, se optará por quien haya presentado primero la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia.

9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción

11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, deberán adquirir.



SC-CERT31028



SA-CERT31028



OS-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

📞 553 77 88 Fax: 553 54 37

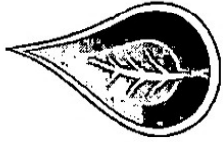
🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ espilaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 15 de 17

@eppdelaceja



- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones, que genere el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente.

EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

En caso del contratista tener alguna duda con los impuestos, deducciones, retenciones o cualquier otra pregunta de carácter contable deberá de tener una comunicación previa con la Dirección Financiera de la Empresa en el teléfono 5537788 extensiones 2575 - 2576 y/o 2578. Una vez presentada la propuesta, se entenderá que el proponente tiene total conocimiento de estos impuestos, deducciones, retenciones del contrato derivado de este proceso.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría Técnica y de Planeación Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución del proyecto contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar los servicios que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato.



SC-CERT31026



SA-CERT31028



OS-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

📠 NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Página 16 de 17

@eppdelaceja



14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.
- ✓ El contratista deberá disponer en el lugar de la ejecución del contrato, de los elementos de señalización necesarios, además de contar con elementos de identificación en su uniforme, según diseños de la empresa contratante.

15. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento de proceso de contratación para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para pavimentación y la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y la construcción de la red pluvial en diferentes sectores del municipio de la ceja del tambo, según lo establecido en el convenio interadministrativo No. 2021.04.07.022.211.
- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

JULIO CÉSAR VÉLEZ HURTADO
Gerente General

Elaboró: Ana María Estrada Patiño. – Abogada Contratista
Revisó: Juliana Bedoya Patiño – P.U. Contratación
Revisó: Anderson Delgado Torres – Secretaría Técnica y de Planeación
Aprobó: Julio César Vélez Hurtado/ Gerente General

